Asunción, 24 de Febrero de 2023

VMAAT/DGAF/DUOC/Nº 55/2023

Al Señor
Abog. Pablo Seitz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

La Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, en respuesta a las observaciones de la Nota DNC Nº 1011/2023, del proceso de **Locación de Inmuebles Determinado** con **ID: 421.899,** aclara cuanto sigue:

1) El contenido de los Contratos están conformes a la proforma de la última carta de invitación que se utilizaba para realizar la convocatoria a los llamados hasta hace algunos años. Y se sigue utilizando porque los contratos firmados en el presente llamado tienen vigencia de 1 (un) año solamente, dando así cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 4441/2021 (vigente a partir del 1º de Enero de 2022) que reglamenta los procedimientos de Llamados y Renovaciones de Locación de Inmuebles, que en su **Artículo Nº 15-Reajuste de canon en contratos de locación,** dice: "…El **reajuste de canon** procederá **únicamente** en los **contratos de locación** cuyo **plazo de ejecución sea superior a un año**. El reajuste no será superior a la variación anual del índice de precio del costo de la vivienda, publicado por el Banco Central del Paraguay…". Por ende, solo los contratos con vigencia de más de un año, tendrán la cláusula de reajuste correspondiente.
2) En los Contratos Nº 35/2022 y Nº 36/2022 se deja constancia que existe un pago de expensas comunes, pero el procedimiento de expensas comunes lo realizamos como Proceso Especial: Expensas Comunes-Copropietarios en el SICP, todos los ejercicios fiscales, y en la carga del mismo, debe constar el contrato correspondiente, por lo cual debe figurar en el contrato respectivo las Expensas Comunes que se le paga a dicho propietario.
3) Con referencia a los Gastos Administrativos, utilizamos el mismo código del alquiler, debido a que el otro código existente se refiere a la garantía del alquiler, cuyo caso no es al que nos referimos. Además, durante años se ha realizado de esa manera y nunca hubieron inconvenientes al respecto.

Atentamente.

Lic. Andrés Bogado
Director de la U.O.C.